

oficina 2901, certificado que con fecha 16 de enero de 2009, ante mí, se redujo a escritura pública el acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **Skanska Chile S.A.**, celebrada con fecha 11 de abril de 2008, en la cual se acordó modificar los estatutos sociales en materias que no son objeto de extracto. - Santiago, 27 de enero de 2009. - Andrés Rubio Flores, Notario Titular.

EXTRACTO

Guillermo Le-Fort Campos, Notario Suplente 2° Notaria Santiago, a cargo de Enrique Morgan Torres, oficina Agustinas 1173, complementa extracto de 22 de enero de 2009, de escritura pública otorgada ante la Notario Suplente doña María Carolina Bascañán Barros, en la que se redujo, acta Junta Extraordinaria de Accionistas sociedad **Sodimac S.A.**, celebrada misma fecha, publicado Diario Oficial esta fecha, en el sentido de intercalar entre la expresión "16 de junio de 2008," y el vocablo "especialmente", la expresión: "reducida a escritura pública con fecha 30 de junio de 2008, en la Notaria de Santiago de don Enrique Morgan Torres". Santiago, 5 de febrero de 2009. - Guillermo Le-Fort Campos, Notario Suplente

EXTRACTO

Julio García Encina, abogado, Notario Público Suplente Titular 17° Notaria Santiago, Jaime Morandé Orrego, certificado: Que por Acta Junta Extraordinaria de Accionistas de **Transportadora Multimedial S.A.**, de fecha 21 enero 2009, reducida a escritura pública ante esta notaría el 30 enero 2009, transformaron sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, cuyo estatuto es: Bernardo Luis Javier Emhart Rehbein y Carmen Teresa Cifuentes Cebrian, ambos domiciliados Camino La Vara 03595, San Bernardo, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada. Razón Social: "Fabricaciones Metálicas Containerland Limitada", nombre fantasía: "Containerland Ltda." o "Containerland". Objeto: a) La fabricación de todo tipo de estructuras metálicas, en especial contenedores; b) La compra, venta, comercialización y arriendo de contenedores u otras estructuras metálicas; c) El almacenaje, reparación y limpieza de contenedores; d) El transporte de todo tipo de carga; e) El arrendamiento -con o sin opción de compra- de todo tipo de vehículos y maquinaria; f) La importación, exportación, distribución y comercialización en cualquier forma de todo tipo de productos relacionados con la industria metalúrgica y ferreterías; y g) La representación de todo tipo de personas, naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras. Administración y uso razón social: Al socio Bernardo Luis Javier Emhart Rehbein. Capital: \$3.000.000 - socios aportan y pagan: a) Bernardo Luis Javier

Emhart Rehbein \$2.700.000, en efectivo los que fueron enterados en la caja social; b) Carmen Teresa Cifuentes Cebrian \$300.000 en efectivo los que fueron enterados en la caja social. Duración: Sociedad rige a contar fecha escritura de constitución y terminará 31 diciembre 2014. Se entenderá prorrogada duración en forma automática por periodos iguales, sucesivos y continuos de dos años, en forma indicada escritura. Santiago, 2 febrero 2009.

EXTRACTO

Pedro Ricardo Reveco Hormazábal, Notario Público Titular 19° Notaria Santiago, Bandera 341, of. 352, Santiago, certifica: Con esta fecha ante mí se redujo a escritura pública Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "**W. Ugarte S.A.**", celebrada con fecha 14 de enero de 2009, ante mí, que acordó modificar estatutos sociedad en lo siguiente: La modificación de los estatutos sociales, quedando la cláusula cuarta como sigue: El objeto de la sociedad es: a) La prestación de asesorías y consultorías en todo tipo de materias y gestiones del área textil-industrial; b) la importación, exportación, distribución y comercialización por cuenta propia o ajena de productos textiles, fibras, telas, hilados, artículos confeccionados y bienes muebles en general; c) la representación en el territorio nacional o en el extranjero de firmas comercializadoras y productoras de algodón y fibras y de todo tipo de maquinarias, productos e insumos del área textil, d) el diseño y la publicidad en todas sus formas, expresiones y manifestaciones, la industria gráfica, ya sea diseño o en otra forma, y la impresión de toda clase de artículos, folletos, libros, revistas y demás elementos constitutivos de la industria de diseño gráfica, imprenta y litográfica; e) comprar, vender, comercializar, importar, exportar y distribuir por cuenta propia o ajena, toda clase de bienes corporales o incorpóralos y servicios; f) realizar inversiones de cualquier naturaleza en toda clase de bienes raíces o muebles, corporales o incorpóralos y administrarlos, y g) en general celebrar y ejecutar todos los actos y contratos negocios que los socios de común acuerdo determinen y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 16 de enero 2009.

Disoluciones**EXTRACTO**

Marta Rivas Schulz, abogado, Notario Público, Titular Los Andes, Esmeralda 417, certifica: Que por escritura de hoy, ante mí, se redujo a escritura pública Acta Junta Ordinaria de Accionistas **Grupo Reizen S.A.**, constituida por es-

critura de 23 diciembre 1997, ante mí, inscrita a fs. 18 vta. N° 20 Registro Comercio Conservador Los Andes del año 1998, celebrada 29 diciembre 2008, en la que se acordó liquidar y disolver la sociedad. - Demás estipulaciones constan en escritura extractada. - Los Andes, 7 de enero de 2009.

EXTRACTO

Pedro Ricardo Reveco Hormazábal, Notario Público, Santiago, Bandera 341, oficina 352, certifica que hoy, ante mí, se redujo a escritura pública la Segunda Junta Extraordinaria de Accionistas de la **Sociedad de Inversiones Quintueles S.A.**, celebrada el 29 de diciembre de 2008, ante mí, que por la unanimidad de los accionistas se acordó disolver anticipadamente la sociedad. Sociedad inscrita originalmente a fojas 5.533 N° 4.450 Registro Comercio Santiago, año 1995. Demás acuerdos constan de 1995 cuya acta se extracta. Santiago, 27 de enero 2009.

Sociedades por Acciones**Constituciones****EXTRACTO**

María Acharán Toledo, Titular 42° Notaria Santiago, Matías Cousiño 154, certifica: Por escritura pública hoy, ante mí, Raúl Alfredo Osorio Hevia, I1.693.0404 en representación de Raúl Alfredo Osorio Hevia Inversión de Capitales E.I.R.L., 76.016.483-6 ambos Miraflores N° 590 of. 3, Santiago, constituyó sociedad por acciones. Nombre "**Adriá Gastronomía y Eventos S.p.A.**". Objeto: a) La explotación, instalación, construcción, tomar y dar en arrendamiento establecimientos de restaurante, pubs, cafeterías, bar y centros de eventos, o cualquiera clase de establecimiento público en donde se sirvan comidas preparadas y bebidas, alcohólicas y analcohólicas, para ser consumidas en el mismo local o para llevar; b) La organización de servicios de banquetes y producción de eventos en general, en locales propios o ajenos; c) La fabricación, compra y venta, por mayor y al detalle, de helados de toda especie, de jugos, bebidas, refrescos, café y té, cremas, tortas, yogures y toda clase de postres, pasteles y dulces, helados o no, refrescos, envasados o no; d) El ejercicio de la actividad comercial en sus formas más amplias y, en especial, la compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de bienes, por cuenta propia o ajena, la representación de empresas nacionales y extranjeras. Ejecutar todo tipo de actos y contratos tendientes a estos fines, incluso la adquisición y enajenación de bienes muebles e inmuebles, explotación de mismos incluso bajo permuta u otros títulos traslaticios de dominio, y, en gene-

ral, la sociedad podrá desarrollar todas las actividades conexas, análogas y complementarias de las anteriores, que los socios libremente determinen. Capital: \$10.000.000 - dividido en 100 acciones nominativas, todas de igual valor y sin valor nominal, se suscribe íntegramente en este acto y se pagará por el accionista dentro del plazo de un año contado desde ésta fecha, en dinero efectivo o bienes muebles valuados de conformidad a la Ley. Demás estipulaciones constan en escritura que extracto. Santiago, 6 de enero 2009.

EXTRACTO

Marcela Fuentealba Roldán, Notario 26° Notaria Santiago, Huérfanos N° 835, 2° piso, Suplente Titular Humberto Quezada Moreno, certificado: Por escritura pública 22 enero 2009, ante mí, Carolina Alida Rojas Troncoso, Jorge Matte Gormaz 1983, Providencia, y Yerko Antonio Dekovic Riesco, Kilómetro 22 Ruta Q 180, Sector Aguas de la Suerte, Parcela 03, Los Angeles, transformaron sociedad AseSORIAS e Inversiones Contamed Limitada, RUT 77.219.370-K, de nombre de fantasía Contamed Ltda., constituida escritura 14/7/98 ante notario Humberto Quezada Moreno, inscrita Fs. 18.143, N° 14.646 año 1998 Registro de Comercio C.B.R. de Santiago y publicada Diario Oficial N° 36.133 de 6/8/98, en Sociedad por Acciones. Nombre: **Contamed SpA**. Objeto: 1) La asesoría y consultoría en materias comerciales, financieras, contables, legales y de todo otro orden necesarias para la prospección, estudio, desarrollo y ejecución de oportunidades de negocios y empresas. 2) En general, la realización de toda actividad comercial, pudiendo comprar, vender y comercializar todo tipo de bienes y servicios y ejecutar cualquier otra actividad análoga o complementaria necesaria para la

consecución de los fines sociales. Capital: \$8.500.000 - dividido en 1.000 acciones de una misma y única serie, nominativas, indivisibles y sin valor nominal, íntegramente pagado. Demás estipulaciones en escritura extractada. Escritura y extracto autorizados conforme Art. 402 C.O.T. Santiago, 28 enero 2009. M. Fuentealba R.

EXTRACTO

María Virginia Wielandt Covarrubias, Notario suplente del Titular don Patricio Raby Benavente, Notario Público 5° Notaria Santiago, con oficina calle Moneda N° 920, oficina 205, Santiago, certificado: por escritura pública de hoy, ante mí, Paulo Hernán Larraín Matutana, constituyó sociedad por acciones, de cuyos estatutos extracto lo siguiente: Nombre: "**Premium Brands Chile SpA**". Objeto: El objeto de la sociedad es: *1/a* la compra y venta al por mayor o al detalle, la importación y exportación, la distribución y/o comercialización en todas sus formas, por cuenta propia o ajena y el almacenamiento, de toda clase de bebidas alcohólicas o analcohólicas, toda clase de alimentos perecibles o no perecibles; *2/a* la prestación de servicios comerciales, corretaje de productos y la representación de firmas chilenas y extranjeras, y *3/a* la prestación de servicios de consultoría o asesoría en materias relacionadas con todos los aspectos relativos a los negocios, el comercio y las finanzas. Capital: \$500.000 - dividido en 500 acciones nominativas, ordinarias, sin valor nominal, de una misma serie, íntegramente suscrito y a ser pagado dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la fecha de constitución de la sociedad. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 5 de febrero de 2009. María Virginia Wielandt Covarrubias, Notario suplente.

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales**AVISO**

En el marco del concurso para proveer, en calidad de titular, dos cargos grado 17° y un cargo grado 20° EUS, de la Planta Administrativa de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, fijada por el DFL N° 280, modificado por el DFL N° 123, de 2005, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores. Publicado en el Diario Oficial el día 2 de enero de 2009.

Se comunica que la resolución exenta N° H2743 se ha modificado por la resolución exenta H416 estableciendo nuevos plazos y fechas según el siguiente detalle:

- a.- Plazo para que el Comité de Selección de Dirección realice la entrevista de valoración global a los candidatos: hasta el 31 de marzo del 2009.
- b.- Selección de terna, envío de terna al Director General para la selección del postulante y notificación al postulante seleccionado hasta el 4 de mayo del 2009.

Lo anterior se fundamenta en el alto número de postulantes seleccionados con el puntaje mínimo exigido.

La citación a entrevista, la indicación del día y hora de la misma, se efectuará por correo electrónico a la dirección que el postulante hubiere indicado en el formulario de postulación.

(12)

SANTIAGO, 4 de febrero de 2009

RESOLUCION EXENTA N° H-416 /

VISTOS: El Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Hacienda N° 29 de 2004, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 19.882 del año 2003; los Decretos con Fuerza de Ley N° 53 de 1979 y N° 280 de 1990, modificado por el DFL N° 123 de 2005, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Decreto Supremo N° 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N° 274 de 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N° H-2743 de 2008 de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se han producido dos vacantes en el Grado 17° de la Planta de Administrativos, en cuyo caso corresponde proveerlas con los ascensos correspondientes, situación que no es factible dado que en los grados inferiores no se cuenta con funcionarios en el citado escalafón;
- 2.- Que se ha producido una vacante en el Grado 20° de la Planta Administrativa del Servicio el cual corresponde al último grado de la Planta respectiva y es necesario proveerlo con un titular;
- 3.- Que mediante Resolución Exenta N° H-2743 de 10 de octubre de 2008, de esta Dirección General, se llamó a Concurso Público para proveer los cargos vacantes referidos en los considerandos anteriores, aprobándose en el mismo acto las Bases que regularían el respectivo procedimiento concursal;
- 4.- Que en razón del gran número de postulantes que han cumplido con el puntaje mínimo exigido en las Bases del Concurso Público, se hace necesario ampliar los plazos establecidos en la Tercera y Cuarta Etapa del proceso.

RESUELVO:

- I. **APRUÉBANSE** las siguientes modificaciones a las Bases del Concurso Público, aprobadas mediante Resolución Exenta N° H-2743 de 10 de octubre de 2008, que regulan el procedimiento para proveer dos cargos vacantes en el Grado 17° y un cargo vacante en el Grado 20°, todos de la Planta Administrativa de DIRECON:

1. En el *Cronograma de las distintas etapas* establecido en Título 3 ETAPAS DEL PROCESO:

Donde dice:

Entrevista de valoración global, hasta el 13 de febrero 2009.





GOBIERNO DE CHILE
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
ECONÓMICAS INTERNACIONALES

Debe decir:

Entrevista de valoración global, hasta el 31 de marzo de 2009.

Donde dice:

Selección de Tema

Envío Tema Director General para selección del postulante

Notificación al postulante seleccionado

Hasta el 6 de marzo 2009

Debe decir:

Selección de Tema

Envío Tema Director General para selección del postulante

Notificación al postulante seleccionado

Hasta el 4 de mayo de 2009

2. En el párrafo octavo del Título 5 PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:


Donde dice:

"...el período que media entre el 16 de enero y el 23 de enero de 2009,..."

Debe decir:

"...el período que media entre el 7 de febrero y el 31 de marzo de 2009,..."

**ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL, DIFUNDASE EN LA INTRANET Y PÁGINA WEB
INSTITUCIONAL Y ARCHIVESE**


**ANDRES REBOLLEDO SMITMANS
DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES
ECONÓMICAS INTERNACIONALES (S)**


AVMLSM

DISTRIBUCIÓN

1.- Depto. Jurídico

2.- Depto. Administrativo

3.- Subdepto. RRHH



COMITÉ DE SELECCIÓN PARA CONCURSO DE INGRESO CARGOS VACANTES PLANTA ADMINISTRATIVA, 2 CUPOS GRADO 17° Y 1 CUPO GRADO 20° E.U.R. DE DIRECON, MAYO 2009

En Santiago, a 04 de mayo de 2009, considerando la necesidad del Servicio de proveer la vacante existente en la Planta de Administrativos de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, de un cargo Grado 20° E.U.S., que debe ser provisto por concurso público de ingreso se establece que el Comité de Selección de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante el Comité, estará constituido por las siguientes personas:

- Sr. Manuel Valencia Astorga Director Grado 3° E.U.S.
- Sr. Andrés Rebolledo Smitmans Director Grado 3° E.U.S.
- Sr. Alejandro Moya Araya Director Suplente Grado 3° E.U.S.
- Sr. Rodrigo Contreras Álvarez Director Grado 3° E.U.S.
- Sr. Luis F. Morales Barría Director Grado 4° E.U.S.
- Sr. Héctor Lemaitre Barra Jefe de Subdepartamento Recursos Humanos

El texto de las Bases que regirán el concurso serán las que a continuación se indican:

1. CARGOS A PROVEER

Los cargos actualmente vacantes destinado a proveerse son los siguientes:

Código 01

Planta: Administrativa
Cargo: Administrativo
Grado: 17° E.U.S.
Función Básica a desempeñar: Desarrollar funciones de secretariado y/o de administrativo en algún área de competencia del Servicio.
Vacantes 2

Código 02

Planta: Administrativa
Cargo: Administrativo
Grado: 20° E.U.S.
Función Básica a desempeñar: Desarrollar funciones de secretariado y/o de administrativo en algún área de competencia del Servicio.
Vacantes 1

2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

2.1 REQUISITOS GENERALES:



GOBIERNO DE CHILE
DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

Los (as) postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales señalados en el Artículo 12 del Estatuto Administrativo:

1. Ser ciudadano;
2. Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
3. Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
4. Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por naturaleza del empleo exija la ley.
5. No haber cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de 5 años desde la fecha de expiración de funciones y
6. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 del Estatuto Administrativo, los postulantes no podrán estar afectos a alguna de las inhabilidades e incompatibilidades, establecidas en el Párrafo 2º del Título III de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

2.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2º D.F.L. Nº 123, que modifica las Plantas y Escalafones del personal de DIRECON, contempladas en el D.F.L 280 de 1990, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores, los (as) postulantes deberán además cumplir, con el siguiente requisito:

Licencia de Educación Media o Equivalente.

3. ETAPAS DEL PROCESO:

Postulaciones: Los interesados podrán postular hasta el 12 de junio de 2009, hasta las 17:00 hrs. El proceso concursal ha sido definido como un procedimiento de etapas sucesivas.

3.1. Primera Etapa: Evaluación Factor I

Revisión Curricular Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación

Los antecedentes serán sometidos a una revisión curricular, consistente en un análisis documental de los antecedentes presentados por los(as) postulantes de conformidad a los factores de evaluación. Para ello, el principal instrumento lo constituirá la Ficha de Postulación (Anexos Nº 1), Curriculum Vitae (Anexo Nº2), Declaración Jurada Simple (Anexo Nº3). Para pasar a la segunda etapa del proceso, el o la postulante deberá contar con un puntaje mínimo de 3 puntos. Esta etapa se cierra el 19 de junio de 2009.



3.2 Segunda etapa Evaluación Factor II

Experiencia laboral

Los antecedentes serán valorados de acuerdo a los años de experiencia laboral tanto en el sector público como privado. Para pasar a la tercera etapa del proceso, el o la postulante deberá contar con un puntaje mínimo acumulado de 13 puntos.

3.3. Tercera etapa Evaluación Factor III

Aptitudes para el cargo

Esta etapa se hará en dos fases, la primera consistirá en una evaluación psicológica que realizará un psicólogo y la segunda en una entrevista de valoración global que realizará el Comité de Selección en una entrevista.

Evaluación Psicológica

Se aplicará uno o más instrumentos estandarizados de evaluación psicológica, de aplicación presencial que permitan inferir condiciones y características personales de aquellos (as) postulantes que hayan obtenido desde el puntaje mínimo de aprobación en la Etapa de revisión curricular del Proceso de Selección, y de acuerdo con ello, establecer quienes se adecuan con mayor propiedad a las características requeridas y/o deseadas para el desempeño de los cargos, esto es, las competencias definidas para cada uno de ellos. Él o la postulante deberá contar con un puntaje mínimo acumulado de 23 puntos.

Entrevista de Valoración Global

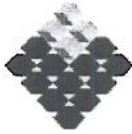
El Comité de Selección de DIRECON entrevistará a aquellos candidatos cuyos puntajes hayan alcanzado el mínimo establecido en la fase anterior. Cada uno de los integrantes del Comité de Selección que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado con una nota entre 1 y 7. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por los postulantes, dividiéndose por el número de evaluadores, de este promedio se determinará un puntaje que corresponderá al puntaje final de este factor.

3.4 Cuarta Etapa

Selección y Notificación de los Resultados

Como resultado del Concurso el Comité de Selección propondrá para cada cargo un máximo de tres candidatos al Director General del Servicio.

El Director General de Relaciones Económicas Internacionales, seleccionará a una de las personas propuestas para cada cargo y se notificará personalmente o por carta certificada al postulante seleccionado.



En el evento que él o la postulante tenga su domicilio fuera de Santiago, Chile, la notificación se remitirá además, al correo electrónico señalado en la ficha de postulación respectiva.

Él o la postulante notificado (a) deberá manifestar su aceptación del cargo por escrito y acompañar en original, los documentos probatorios de los requisitos de ingreso, al Subdepartamento de Recursos Humanos dentro los 15 días siguientes a la notificación. Si así no lo hiciere, el Director General nombrará a alguno de los otros postulantes propuestos.

Con los antecedentes debidamente entregados se dictarán los actos administrativos correspondientes para el nombramiento en cada cargo vacante.

Cronograma de las distintas etapas:

Primera etapa	Revisión curricular hasta el 19 de junio 2009
Segunda etapa	Revisión Experiencia Laboral hasta el 19 de junio 2009
Tercera etapa	Evaluación Psicológica hasta el 3 de julio 2009 Entrevista de valoración global hasta el 10 de julio 2009
Cuarta etapa	Selección de Terna Envío tema Director General para selección del postulante Notificación al postulante seleccionado Hasta el 10 de agosto 2009

4. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Para postular al concurso, solamente se considerarán aquellos interesados que adjunten la documentación solicitada en este punto, de otra manera no seguirá en concurso. Los interesados deberán completar y presentar la Carta de presentación de antecedentes, Ficha de Postulación, Curriculum Vitae y Declaración Jurada Simple (Anexos N° 1, 2 y 3), los que estarán disponibles tanto en el sitio www.direcon.cl como en la oficina de partes de DIRECON, ubicada en Bombero Salas N° 1345, 1er piso, Santiago. Asimismo, deberán adjuntar su curriculum vitae y fotocopias de los antecedentes que acreditan el cumplimiento de los requisitos generales y específicos antes indicados y aquellos que sustenten su aptitud para desempeñar el cargo, conforme a los factores de evaluación que se indican mas adelante y

Antecedentes requeridos

Para entrar a la fase de revisión de antecedentes y requisitos de postulación del presente Concurso, el interesado deberá enviar de la manera señalada en el punto anterior, los siguientes antecedentes:

- a) Ficha de Postulación (Anexo 1)
- b) Currículo Vitae según formato de DIRECON (Anexo 2)



GOBIERNO DE CHILE
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
ECONÓMICAS INTERNACIONALES

- c) Fotocopia simple de Licencia de Educación Media
- d) Fotocopia simple de certificados que acrediten capacitación y/o títulos de carácter técnico en las áreas de administración y/o secretariado.
- e) Certificados de Experiencia Laboral
- f) Certificado de nacimiento o fotocopia simple de cédula de identidad.
- g) Declaración Jurada simple (Anexo 3)

En lo que respecta a la parte de datos personales de su currículum vitae, ésta deberá completarse sólo con los apellidos del postulante, sin nombres, foto, dirección, sexo, estado civil u otra identificación, indicando solamente un número telefónico, casilla electrónica o similar, para efectos de comunicación durante el proceso de selección, y por el cual se informará de los resultados del concurso.

Las postulaciones y antecedentes deberán ser presentados en sobre cerrado, indicando claramente él o los códigos a que se postula, tanto en la carátula del sobre como en la Ficha de Postulación (anexo 1), el que se podrá entregar personalmente o a través de una empresa de correos enviados al Subdepartamento de Recursos Humanos de DIRECON, direccionado a la Oficina de Partes de este Servicio, ubicada en calle Bombero Salas N° 1345, 1er. piso, Santiago, a más tardar el día 12 de junio de 2009, hasta las 17:00 hrs. horario chileno, en el caso de ser enviados por correo, el timbre de despacho de la respectiva empresa de correos no debe exceder de dicha fecha.

Los(as) postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en la Ficha de Postulación (Anexo 1), para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos(as) los(as) postulantes que se presenten en este concurso.

En el presente concurso, no se pondrán producir distinciones, exclusiones o aplicarse preferencias basadas en motivos de raza, color, sexo, edad, estado civil, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tengan por objeto anular o alterar la igualdad de oportunidades o trato en el empleo.

5. PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

El Comité de Selección, integrado por los cinco funcionarios de más alto nivel jerárquico de DIRECON, con excepción del Director General, y por el Jefe del Subdepartamento de Recursos Humanos, verificará si los postulantes cumplen con los requisitos para participar, debiendo levantar un acta con la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y cualquier otra situación relevante relativa al concurso.

Asimismo, el comité determinará si las postulaciones y antecedentes fueron recepcionados oportunamente.

El Comité de Selección evaluará los antecedentes de cada postulante, considerando para ello los factores o criterios que más adelante se señalan.

La evaluación de los factores se hará de forma sucesiva de conformidad a las etapas establecidas en estas Bases.



III. Evaluación psicológica	Aptitud para el cargo	Entrevista y/o test de apreciación psicológica lo define como recomendable para el cargo	10	10	10
		Entrevista y/o test de apreciación psicológica lo define como recomendable con reservas para el cargo	3		
		Entrevista y/o test de apreciación psicológica lo define como no recomendable para el cargo	0		
IV. Entrevista de valoración global		De acuerdo a entrevista presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo	50	50	35
		De acuerdo a entrevista presenta varias competencias y habilidades requeridas para el cargo	35		
		De acuerdo a entrevista presenta mínimas habilidades y competencias para el cargo	25		
		De acuerdo a entrevista no presenta habilidades y competencias requeridas para el cargo	0		
TOTALES			100		
PUNTAJE MÍNIMO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDÓNEO					58

7. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma del puntaje obtenido en cada factor de evaluación.

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje igual o superior a 58 puntos. En igualdad de condiciones se dará preferencia a funcionarios que se encuentren prestando servicios en la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales. De persistir la igualdad se dará preferencia a la antigüedad en el Servicio y por último a la antigüedad en la administración pública.

El postulante que no logre el puntaje mínimo, será excluido del concurso, aún cuando subsistan vacantes.

8. NOTIFICACIONES

El Subdepartamento de Recursos Humanos, comunicará a los concursantes que no hayan sido seleccionados el resultado final del proceso dentro de los 30 días siguientes a la conclusión del Concurso a través de la casilla electrónica que hubiese señalado en el formulario de postulación.

Firman y ratifican



GOBIERNO DE CHILE
DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

MANUEL VALENCIA ASTORGA
Director Grado 3° E.U.S.

ANDRÉS REBOLLEDO SMITMANS
Director Grado 3° E.U.S.

ALEJANDRO MOYA ARAYA
Director Suplente Grado 3° E.U.S.

RODRIGO CONTRERAS ÁLVAREZ
Director Grado 3° E.U.S.

LUIS FERNANDO MORALES BARRÍA
Director Grado 4° E.U.S.

HÉCTOR LEMAITRE BARRA
Jefe Subdepartamento de Recursos Humanos